



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) Teléfono 920386001 Fax 920386593 C.I.F. P-0513200F

SECRETARÍA NOTIFICACIÓN

D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, DEL QUE ES ALCALDE EL SR. D. JULIÁN MARTÍN NAVARRO,

CERTIFICA: Que en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE se adoptó, por parte del PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de Mombeltrán, el acuerdo que a continuación se transcribe del Acta:**

<< PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO CAMPAMENTO PRADO DE LA TORRE.

.../...

Al no formularse ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, y el Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos de los Señores Concejales del Grupo Municipal Popular y una abstención del Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hernández de la Cruz, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la licitación efectuada y adjudicar definitivamente el contrato de arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana, denominado Campamento Prado de la Torre, a D. DAVID BORDEJÉ PRIETO, con D.N.I. nº 02.659.313-F, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €.), que deberá abonar como canon anual de arrendamiento para la primera anualidad por adelantado y en relación con el resto de anualidades de acuerdo con las cantidades que se especifican:

- Desde el primer año hasta el quinto se abonará la cantidad de 5.000,00 euros, con la actualización anual del I.P.C.
- Desde el sexto año hasta el undécimo, se abonará la cantidad de 6.000,00 euros, con la actualización anual del I.P.C.
- Desde el undécimo hasta fin de contrato, se abonará la cantidad de 6.200,00 euros, con la actualización anual del I.P.C.

SEGUNDO. Tiene igualmente carácter contractual, tal y como se establece en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, las inversiones propuestas por D. David Bordejé Prieto en su proposición económica.

TERCERO. Notificar a D. David Bordejé Prieto, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de diez naturales a contar





Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1. 05410 MOMBELTRAN (Ávila) Teléfono 920386001 Fax 920386593 C.I.F. P-0513200F

desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, el cual deberá haber depositado previamente el documento original acreditativo de la garantía ofertada.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional para ellos prestada, en la cuenta bancaria que previamente deberán comunicar a esta Administración.

QUINTO. Habilitar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para que firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.>>

Y para que así conste y a los efectos oportunos, según lo previsto en los artículo 27.5 de la Ley 30/92 LRJPAC, y 206 ROF, **con la advertencia de que el presente certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión,** expido la presente notificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Mombeltrán veinticinco de abril de dos mil doce.



Vº Bº
El Alcalde

Fdo. Julián Martín Navarro



El Secretario Accidental,

Lorenzo J. González Miranda